

SECCIÓN QUINTA

Núm. 7920

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza.

Vistas acta y tablas salariales para el año 2020, referidas a la revisión del convenio colectivo del sector de Locales de Espectáculos y Deportes de Zaragoza (código de convenio 50000785011982), suscritas el día 22 de julio de 2020, de una parte por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la Provincia de Zaragoza, en representación de las empresas del sector, y de otra por UGT y CC.OO., en representación de los trabajadores afectados, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 22 de julio de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión paritaria.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, 27 de octubre de 2020. — La subdirectora provincial de Trabajo, Ana Clarés Puncel.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA DE LOCALES DE ESPECTACULOS Y DEPORTES.

En Zaragoza, y siendo las 11:00 horas del día 22 de julio de 2020, se reúnen en Fesmc-UGT-Aragón de Zaragoza los a continuación señalados, miembros todos ellos de la comisión paritaria del convenio de la provincia de Zaragoza de Locales y Espectáculos.

Por la Asociación Empresarial de Entidades Deportivas y Piscinas de la Provincia de Zaragoza:

—Pedro José Enériz González.

Por CC.OO.:

—Julián Gómez López.

Por UGT-Aragón:

—David Delgado Morlanes.

—Víctor Escorsa Estepa.

Como único punto del día se acuerda que la revisión salarial para el año en curso sea la equivalente al IPC real del año anterior, que es de 0,8 puntos, así como la adaptación de las tablas salariales al salario mínimo interprofesional.

Se adjuntan a la presente acta las tablas salariales con las revisiones pertinentes, que entraran en vigor el día 1 de enero de 2020, independientemente de la fecha de publicación.

Las partes acuerdan que los trámites de depósito, registro y publicidad ante la autoridad laboral de la presente acta serán realizados por don Esteban Lauroba Górriz.

Sin nada más que añadir, se da por finalizada la reunión a las 11:15 horas y se formaliza la presente acta que firman los asistentes en prueba de conformidad con su contenido.

TABLAS SALARIO BASE CONVENIO 2020
MENSUAL

Grupo profesional 1 Administración:		
Nivel I	Titulado superior	1.845,57
Nivel II	Titulado medio	1.249,92
Nivel III	Representante, jefe administrativo	1.588,81
Nivel IV	Inspector de locales	1.457,75
Nivel V	Oficial superior administrativo	1.509,95
Nivel VI	Oficial 1. ^a administrativo	1.442,77
Nivel VII	Oficial 2. ^a administrativo	1.289,57
Nivel VIII	Auxiliar administrativo	1.199,27
Grupo profesional 2 Mantenimiento instalaciones:		
Nivel I	Jefe de instalaciones	1.303,02
Nivel II	Maquinista electricista	1.252,32
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior de instalaciones, encargado vestuarios	1.219,38
Nivel IV	Oficial de instalaciones	1.195,17
Nivel V	Personal de instalaciones	1.160,34
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	1.160,00
Grupo profesional 3 Control:		
Nivel I	Conserje	1.235,26
Nivel II	Socorrista	1.219,38
Nivel III	Taquillero	1.185,26
Nivel IV	Portero	1.180,80
Nivel V	Sereno	1.160,34
Nivel VI	Acomodadores	1.159,44
Nivel VII	Encargado de material	1.159,44
Grupo profesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre:		
Nivel I	Técnico deportivo nivel I	1.845,57
Nivel II	Técnico deportivo nivel II	1.249,92
Nivel III	Técnico deportivo nivel III	1.160,34
Nivel IV	Técnico deportivo nivel IV/monitor/animador de tiempo libre	831,25
Plus transporte para jornadas de más/menos 45 horas		
		121,77
Plus transporte		
		115,85
Bolsa de vacaciones		
		197,40
Festivos artículo 25-1.º		
		80,49
Festivos artículo 25-2.º		
		160,98
Quebranto de moneda		
		47,28
Plus domingo, 80%-100% de jornada		
		9,93
Plus domingo, 50%-79% de jornada		
		7,71
Plus domingo, -50% de jornada		
		5,51

TABLAS SALARIO BASE CONVENIO 2020
(DOCE MENSUALIDADES MÁS PAGAS EXTRAORDINARIAS)

Grupo profesional 1 Administración:		
Nivel I	Titulado superior	29.529,17
Nivel II	Titulado medio	19.998,81
Nivel III	Representante, jefe administrativo	25.420,89
Nivel IV	Inspector de locales	23.323,93
Nivel V	Oficial superior administrativo	24.159,22



Nivel VI	Oficial 1. ^a administrativo	23.084,34
Nivel VII	Oficial 2. ^a administrativo	20.633,27
Nivel VIII	Auxiliar administrativo	19.188,27
Grupo profesional 2 Mantenimiento instalaciones:		
Nivel I	Jefe de instalaciones	20.848,28
Nivel II	Maquinista electricista	20.037,09
Nivel III	Encargado de personal e inspector, oficial superior de instalaciones, encargado vestuarios	19.510,04
Nivel IV	Oficial de instalaciones	19.122,60
Nivel V	Personal de instalaciones	18.565,36
Nivel VI	Personal de limpieza y/o vestuarios	18.559,91
Grupo profesional 3 Control:		
Nivel I	Conserje	19.764,16
Nivel II	Socorrista	19.510,04
Nivel III	Taquillero	18.964,19
Nivel IV	Portero	18.892,90
Nivel V	Sereno	18.565,36
Nivel VI	Acomodadores	18.551,00
Nivel VII	Encargado de material	18.551,00
Grupo profesional 4 Personal deportivo y de tiempo libre:		
Nivel I	Técnico deportivo nivel I	29.529,17
Nivel II	Técnico deportivo nivel II	19.998,81
Nivel III	Técnico deportivo nivel III	18.565,36
Nivel IV	Técnico deportivo nivel IV/monitor/animador de tiempo libre	13.300,00